

CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI

NFORME DETALLADO CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCION 2016-DICIEMBRE

El Plan Anticorrupción fue adoptado en enero del presente año, con una serie de compromisos a lograr en la presente anualidad, conforme a las exigencias legales. Se realiza una auditoria a diciembre sobre su cumplimiento, encontrando los siguientes resultados:

GESTION DEL RIESGO

En este componente el porcentaje de cumplimiento fue del 77% frente a un 23% de incumplimiento, el cual obedece a que los compromisos de difundir información hacia la comunidad a través de algunos medios como gacetas, medios radiales, boletines, audiencias, no se ejecutaron.

Hay algunos mecanismos de participación como las audiencias públicas y los cabildos abiertos que requieren por parte de la corporación municipal y en especial de la mesa directiva más compromiso para su regulación y realización.

Fortaleza: Actualmente la corporación tiene un sistema de riesgos actualizado y conocido por todos, debido al sistema de gestión de la calidad.

Recomendación:

- Trabajar en la reglamentación y ejecución de la realización de audiencias de rendición de cuentas, cabildos abiertos y gestión de medios masivos de comunicación donde se de a conocer la gestión del concejo municipal.

RACIONALIZACION DE TRAMITES

En este componente el porcentaje de cumplimiento es del 93% con un 7% de no cumplimiento. Dicha situación tan favorable obedeció a que el proceso de certificación en calidad obligo a que todos los servidores trabajaran en el direccionamiento estratégico de la corporación y en sus procesos y procedimientos haciéndolos actuales y efectivos para el logro de los objetivos.

Fortaleza: En la corporación existe una cultura de respeto a la legalidad y transparencia de la gestión.

Recomendación: Revisar el uso de la pagina Web de la corporación para el envío de ofertas a invitaciones públicas.

RENDICION DE CUENTAS

En este componente el porcentaje de cumplimiento es del 43% con un 57% de no cumplimiento. Dicha situación tan desfavorable obedece a que la pagina de la corporación no suministra algunos puntos del que hacer de los corporados y que

no se tiene establecido una comunicación inmediata con la comunidad en la gestión de los mismos, lo cual es decisión de la mesa directiva de la corporación.

Fortaleza: Se tiene una página Web administrada directamente por los funcionarios de la corporación.

Recomendación:

- Dar cumplimiento a lo que señala el plan anticorrupción de lo que debe contener la pagina Web sobre la gestión de los concejales y buscar otros medios de difusión.

ATENCION AL CIUDADANO

En este componente el porcentaje de cumplimiento es del 85% con un 15% de no cumplimiento. La entidad por ser una corporación pública la atención a usuarios es permanente y masiva, por lo que mejora y capacita en el servicio a sus empleados.

Falta realizar procesos de medición de satisfacción del ciudadano e identificar sus necesidades y expectativas, para garantizar una mejor prestación del servicio.

Fortaleza: En la corporación existe una cultura de la debida atención al usuario

Recomendación: Establecer mecanismos de medición de lo que quiere y piensa la comunidad del concejo.

CONCLUSION

Las metas del plan anticorrupción para el año 2016 se cumplieron en un 78%, lo cual es bueno, pero es indispensable mejorar, de lo cual depende en gran parte de la voluntad y del compromiso de la mesa directiva, ya que se debe trabajar bastante en la información de cara a la comunidad, en divulgar el que hacer de la corporación, en difundir la gestión y consultar a los usuarios sobre que necesitan, que esperan y que piensa de esta corporación; siendo este el gran reto para la mesa directiva del próximo año 2017.

CAMILO SOTO ARISTIZABAL
Secretario General

Lina María Higueta Rivera
Asesora externa